

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6464 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2 Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 226/11, por auto de 14 de febrero se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Arga Obradoiro de Cadaleitos, S.L., B27297670, con domicilio en Pol. Industrial, Parcela 5, Boveda y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Boveda.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Manuel Víctor Sánchez López, C/Gustavo Freire, 1, 1.º Dcha. Lugo.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 14 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110011017-1